ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 2 1 JUL. 2014

11288 **EXENTO Nº:**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

4527 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio Nº 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014. (.3.) La Orden de Trabajo Nº 1520 de fecha 26/06/2014, de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ. (.4.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

DESIGNASE A:

EMPLEADOR NOMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALEXANDRA YOANNE LAZO TAPIA

RUT

DOCENTE BáSICO

NIVEL NRO. DE HORAS

10 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD

FUNCIÓN

CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA

23/06/2014 02/07/2014 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

DAD

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control. CIPALLO

DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIÒ MUNICIPAL

GAJARDO **ALÇALDE**

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1-Contraloría Regional Valpso.
- 2-Secretaria Municipal
- 3-Interesado
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM.-